



DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA 2022-005  
DEMANDANTE: LUIS MIGUEL ARRIETA MARQUEZ

Ingresa el expediente al despacho, para decidir acerca de señalar fecha para audiencia.

**PARA RESOLVER SE CONSIDERA**

Teniendo en cuenta que el demandado JUAN CARLOS VARGAS RODRIGUEZ, contestó la demanda dentro de su oportunidad, acto procesal que así se tendrá dentro del proceso.

Ahora bien, para dar cumplimiento al artículo 72 del C.P.L. , se fijará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación y trámite, haciéndole saber a todas las partes y a sus apoderados desde ya, que su no comparecencia a esta diligencia traerá las consecuencias previstas en el art 71 ibidem.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

**RESUELVE**

**Primero:** Señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de que trata el art 72 del C.P.L., **para tal efecto se fija el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las diez (10:00) de la mañana**, la que se llevará a cabo de manera virtual. Se advierte, además, que en la audiencia en cuestión se intentará la conciliación, se decretaran pruebas se clausurará el deba y se proferirá sentencia.

**Segundo:** Comuníquesele la fecha a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medio virtuales.

**Tercero:** Comuníquesele la fecha a todas las partes, además deberá tener en cuenta que:

1. Cuando pretenda la conectividad, procure que la red de internet a usar no se encuentre congestionada o en uso por varias personas, intente que sea el único usuario de la red de internet.
2. Tenga a su disposición diadema o audífonos para que pueda escuchar con mayor facilidad la audiencia.
3. Procure una locación donde no se tenga ruido o interferencias que perjudiquen la comunicación.
4. Instale un día antes a la fecha de la audiencia la aplicación correspondiente en su celular o computador.
5. Tenga en cuenta que este Despacho remitirá por el medio más expedito el enlace virtual o ID para que se conecte a la audiencia.



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
VÉLEZ - SANTANDER**

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico [j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**CUARTO:** Reconocer personería para actuar en este proceso a la abogada YENNY ROCIO AGUDELO DELGADO, en calidad de apoderada del demandado, conforme a los poderes conferidos y aportados al expediente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**Firmado Por:  
Maria Claudia Moreno Carrillo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bebfeaa8f994b6d43153059b2e77d713c5419e104b602cdc9441f3188be88f17**

Documento generado en 25/07/2023 05:10:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**